

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**7177** *Resolución de 17 de junio de 2015, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se corrigen errores en la de 12 de junio de 2014, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización del «Tercer Programa de Mentoring en comercio electrónico» y se establecen las bases reguladoras de dicha convocatoria.*

Advertidos errores en la Resolución de 12 de junio de 2014, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas del para la realización del «Tercer Programa de Mentoring en comercio electrónico» (Exp.: C010/14-ED), y se establecen las bases reguladoras de dicha convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 23 de junio de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 48725, base décima punto 5, donde dice:

«5. Plazo de Ejecución y Justificación del Lote II: Desde la aprobación por parte de Red.es de la propuesta de implantación referente al lote II hasta el 31 de julio de 2015, a las 13:00 horas».

Debe decir:

«5. Plazo de Ejecución y Justificación del Lote II: Desde la aprobación por parte de Red.es de la propuesta de implantación referente al lote II hasta el 30 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas».

Madrid, 17 de junio de 2015.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, Daniel Noguera Tejedor.